ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. ¿A quién se va a comprar?
2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía Municipal de Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio del Mercado

OBJETO

ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA PARA DOTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**PRODUCTO CODIGO UNSPSC**
E – Productos de uso final	56 – Muebles, Mobiliario y Decoración	12– Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	15 – Mobiliario general de aula	02- Asientos para aulas de clases	56121502

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, es aquel dedicado a la transformación de la materia prima en bienes o productos de consumo, que van a dar directo al consumidor, o en bienes semielaborados o de equipo que alimentan a su vez a otras industrias.

Se trata del segundo paso en la cadena productiva o económica, que se da luego de que el sector primario haya extraído la materia prima de la naturaleza. Por ejemplo: una vez que las industrias mineras obtienen el cobre del subsuelo, el sector secundario procede a elaborar con él cables coaxiales, que luego irán a las tiendas y a las empresas que prestan servicios de televisión e internet.

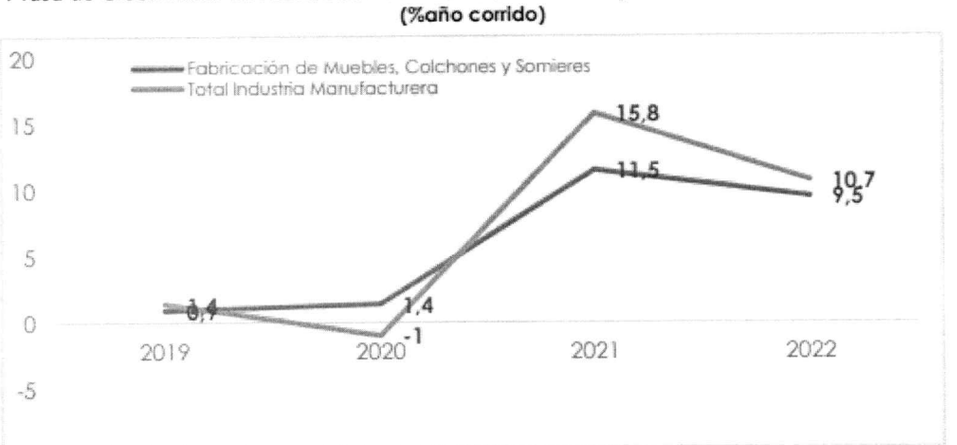
Para lograr esta transformación de la materia prima en producto, el sector secundario emplea diferentes procedimientos industriales, para los que se requiere normalmente de trabajo, energía, maquinaria y materia prima. En ocasiones, también utiliza otros insumos industriales, como pueden ser diferentes compuestos químicos.

El sector secundario es uno de los más importantes en el desarrollo de una economía, ya que los procedimientos aplicados a la transformación de la materia prima le dan valor agregado al producto, lo que genera una ganancia mayor al costo de las materias primas. Por ejemplo, el cable elaborado de cobre tiene más valor que el cobre puro extraído de las minas. Fuente: https://concepto.de/sector-secundario/#ixzz8iEWiM4wN

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Gráfica 1 muestra el comportamiento que han presentado el total de Industrias Manufactureras en los últimos cuatro (4) años en comparación con la actividad de Fabricación de Muebles, colchones y somieres.

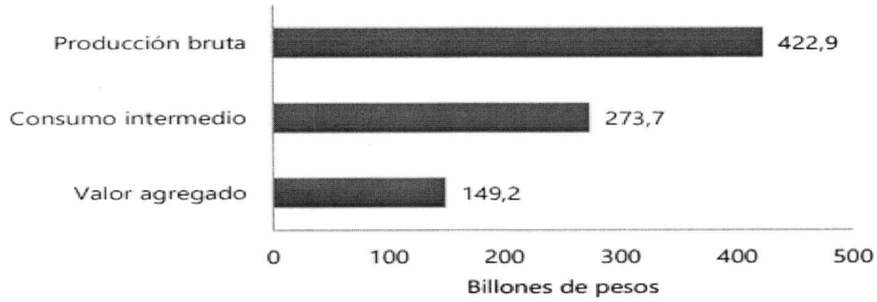
Gráfica 1 Tasa de Crecimiento de Fabricación de Muebles, Colchones y Somieres, Total Industria manufacturera (%año corrido)



Fuente: Cálculos Colombia Compra Eficiente con información del DANE- Boletín Técnico Índice de Producción Industrial (IPI).

De acuerdo con los resultados provisionales de la Encuesta Anual Manufacturera de 2022, los 6.7752 establecimientos industriales de los que se obtuvo información ocuparon un total de 710.462 personas, de las cuales 581.334 fueron contratadas directamente por las industrias (413.603 permanentes y 167.731 temporales directos), 109.802 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 18.785 aprendices y 541 propietarios, socios y familiares. Por otra parte, estos establecimientos registraron una producción bruta de $422,9 billones, un consumo intermedio de $273,7 billones y un valor agregado de $149,2 billones.

Gráfico 2. Producción bruta, consumo intermedio, valor agregado (billones de pesos). Total nacional
2022P



Fuente: DANE, EAM.

Los principales grupos industriales de acuerdo con sus niveles de producciones brutas y clasificadas según la CIIU Rev. 4 A.C. son: fabricación de productos de la refinación del petróleo 17,0%; fabricación de otros productos químicos 7,3% y Elaboración de otros productos alimenticios 5,0%. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Grupos industriales que concentran la mayor parte de producción bruta según CIIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2022P

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Millones de pesos Producción bruta	Part.%
Total		**422.862.533**	**100,0**
192	Productos de la refinación del petróleo	71.806.874	17,0
202	Otros productos químicos	30.767.511	7,3
108	Elaboración de otros productos alimenticios	21.223.023	5,0
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	20.733.896	4,9
110	Elaboración de bebidas	19.856.506	4,7
201	Sustancias químicas básicas, abonos y plásticos y caucho sintético	18.552.981	4,4
109	Elaboración de alimentos preparados para animales	18.509.619	4,4
222	Productos de plástico	18.226.728	4,3
241	Industrias básicas de hierro y de acero	16.266.840	3,8
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	15.857.831	3,8
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	14.622.575	3,5
106	Elaboración de productos de café	14.275.697	3,4
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	13.110.487	3,1
104	Elaboración de productos lácteos	12.449.233	2,9
103	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	11.636.256	2,8
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	11.458.504	2,7
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	10.680.639	2,5
	Resto de industria	82.827.333	19,6

Fuente: DANE, EAM.

Los grupos que registran las mayores participaciones del personal ocupado en el total del sector según la CIIU Rev. 4 A.C son: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 9,4%,

elaboración de otros productos alimenticios 8,5% y fabricación de productos de plástico 8,0%. (Cuadro 2).

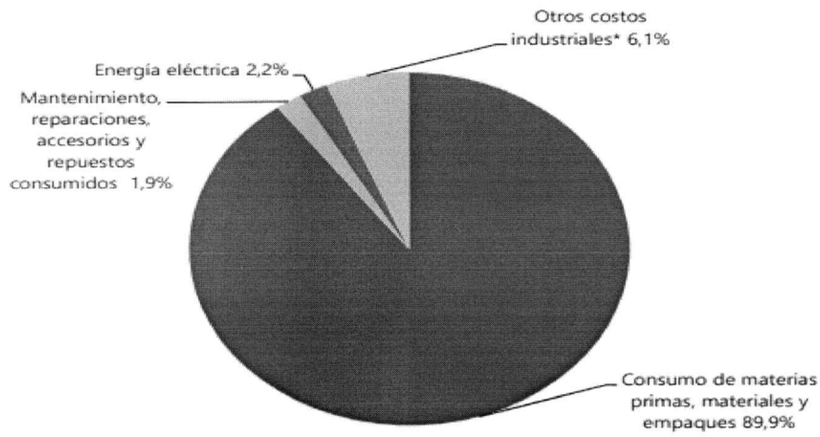
Cuadro 2. Grupos industriales que concentran la mayor parte del personal ocupado industrial en CIIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2022[P]

Grupo industrial CIIU Rev.4	Descripción	Personal ocupado	Part.%
Total		**710.462**	**100,0**
141	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	66.832	9,4
108	Elaboración de otros productos alimenticios	60.191	8,5
222	Productos de plástico	56.645	8,0
202	Otros productos químicos	46.863	6,6
101	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	38.956	5,5
210	Productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y botánicos	31.906	4,5
239	Productos minerales no metálicos n.c.p.	31.096	4,4
104	Elaboración de productos lácteos	20.872	2,9
170	Papel, cartón y productos de papel y cartón	20.071	2,8
259	Otros productos elaborados de metal y servicios relacionadas con metales	19.989	2,8
139	Otros productos textiles	18.977	2,7
110	Elaboración de bebidas	18.779	2,6
181	Actividades de impresión y actividades de servicios relacionados la impresión	18.384	2,6
329	Otras industrias manufactureras n.c.p.	15.983	2,2
251	Productos metálicos de uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor	15.222	2,1
311	Muebles	14.811	2,1
105	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados	12.816	1,8
241	Industrias básicas de hierro y de acero	12.576	1,8
131	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	12.427	1,7
	Resto de industria	177.066	24,9

Fuente: DANE. EAM.

Para el desarrollo de su actividad fabril, los establecimientos encuestados incurrieron en costos y gastos de operación por valor de 273,7 billones, representados en: consumo de materias primas, materiales y empaques por valor de $245,9 billones correspondientes al 89,9%; energía eléctrica $5,9 billones correspondientes al 2,2%; mantenimiento y reparaciones, accesorios y repuestos consumidos $5,3 billones correspondientes al 1,9% y pagos por trabajos de carácter industrial realizados por terceros incluyendo los trabajadores a domicilio; costo de los obsequios y muestras gratis de productos; honorarios y servicios técnicos; arrendamientos de bienes muebles e inmuebles; seguros; costos y gastos de transporte de materias primas; consumo de otros energéticos; servicios públicos; gastos en activos por derechos de uso y valor causado por las empresas que suministran al establecimiento personal temporal vinculado a producción profesionales, técnicos, tecnólogos, obreros y operarios, $16,6 billones correspondientes al 6,1%.

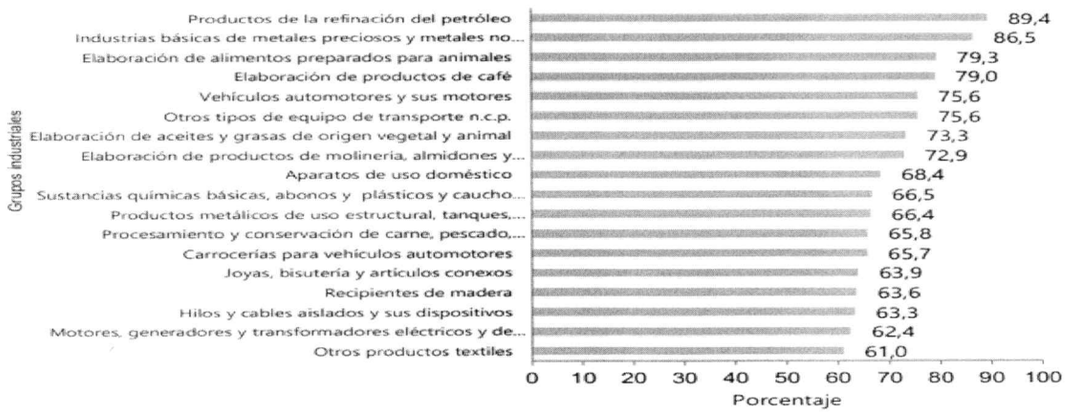
Gráfico 5. Composición del consumo intermedio
Total nacional
2022P



Fuente: DANE, EAM.

En el año 2022 el coeficiente técnico insumo - producto de la industria, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, fue 64,7. Las industrias que registran mayor coeficiente técnico según la CIIU Rev. 4 A.C son: productos de refinación del petróleo con 89,4; industrias básicas de metales preciosos y metales no ferrosos 86,5 y elaboración de alimentos preparados para animales 79,3.

Gráfico 6. Grupos industriales con mayores coeficientes técnicos Insumo – producto en CIIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2022P

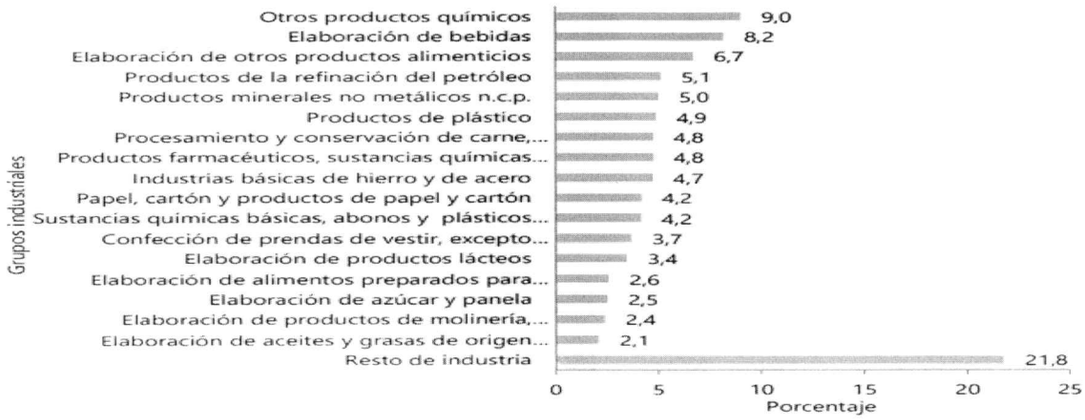


Fuente: DANE, EAM.

El valor agregado total generado por los establecimientos encuestados en 2022, alcanzó un monto de $149,2 billones. Siete grupos industriales concentraron 43,7% del valor agregado: Otros productos químicos 9,0%, elaboración de bebidas 8,2%, elaboración de otros productos alimenticios 6,7%, productos de la refinación del petróleo 5,1%, productos minerales no metálicos n.c.p. 5,0%, productos

de plástico 4,9% y procesamiento y conservación de carnes, pescados, crustáceos y moluscos 4,8%. (Gráfico 8).

Gráfico 8. Grupos industriales que concentran la mayor parte del valor agregado industrial en CIIU Rev.4 A.C.
Total nacional
2022P

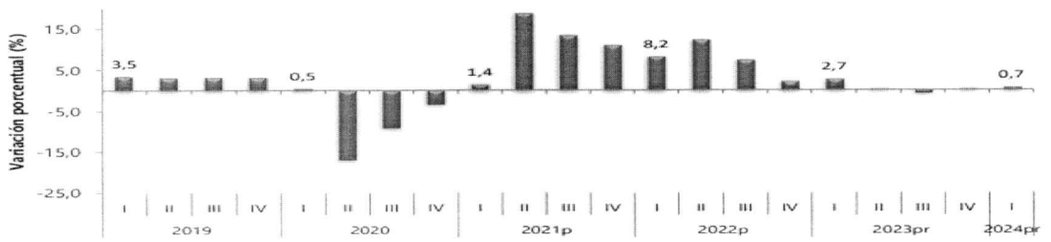


Fuente: DANE, EAM.

1. Económico

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024PR-I



Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos

similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 8,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

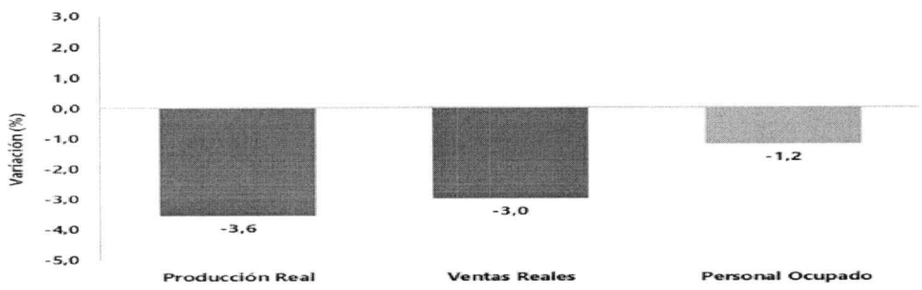
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE,PIB_T

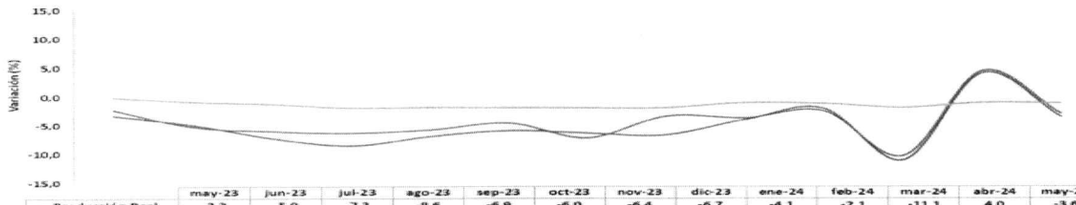
Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo (2024/2023)[p]



Fuente: DANE- EMMET

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,6%, las ventas reales de -3,0% y el personal ocupado de -1,2%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo 2023 – mayo 2024[P]



	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
Producción Real	-3,3	-5,0	-7,3	-8,6	-6,9	-6,0	-6,4	-6,7	-4,1	-2,1	-11,1	4,0	-3,6
Ventas Reales	-2,3	-5,3	-6,1	-6,4	-5,8	-4,7	-7,3	-3,5	-3,8	-2,6	-10,4	4,3	-3,0
Personal Ocupado	-0,1	-0,9	-1,3	-2,0	-1,9	-2,0	-2,0	-2,0	-1,1	-1,3	-1,9	-1,1	-1,2

Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Mayo (2024/2023)[P]

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-3,6		-3,0		-1,2	
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-12,5	-0,7	-10,9	-0,6	-3,3	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-13,7	-0,7	-9,1	-0,4	-1,1	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-60,8	-0,6	-26,5	-0,2	-30,8	-0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	-12,0	-0,5	-13,2	-0,5	-1,5	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-11,2	-0,4	-6,8	-0,2	1,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,6	-0,3	-1,3	0,0	-0,6	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-7,9	-0,3	-8,3	-0,3	-4,6	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-5,6	-0,3	-4,7	-0,2	-4,9	-0,2
1070	Elaboración de azúcar y panela	-27,0	-0,3	-15,1	-0,2	3,1	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-1,8	-0,2	0,1	0,0	3,5	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-9,8	-0,2	-9,8	-0,2	3,0	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-18,7	-0,2	-15,9	-0,2	-9,7	-0,3
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,1	-0,2	-4,7	-0,1	-0,7	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,5	-0,2	-4,4	-0,2	-1,2	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-7,5	-0,1	-13,1	-0,2	-1,6	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-7,9	-0,1	-10,5	-0,2	-4,4	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-26,6	-0,1	-29,7	-0,1	-16,2	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-1,1	-0,1	-2,1	-0,2	0,6	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-3,5	-0,1	-2,7	0,0	-1,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-18,2	0,0	-19,4	-0,1	-5,8	0,0
1520	Fabricación de calzado	-6,8	0,0	-1,7	0,0	-1,1	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-1,1	0,0	-0,3	0,0	1,7	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-13,3	0,0	-15,0	0,0	2,4	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-2,5	0,0	-2,1	0,0	-6,1	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-0,8	0,0	-1,8	0,0	-8,8	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-16,1	0,0	-21,8	0,0	-16,3	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,5	0,0	1,9	0,0	0,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-1,6	0,0	-6,9	0,0	-9,7	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	0,3	0,0	2,5	0,1	-3,0	-0,1
1061	Trilla de café	6,2	0,0	-2,1	0,0	3,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	15,4	0,0	28,3	0,1	5,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	5,5	0,1	3,1	0,0	-3,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	2,6	0,1	-1,0	0,0	0,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	4,1	0,2	1,3	0,1	4,4	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	7,4	0,2	3,1	0,1	1,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,1	0,2	17,4	0,2	2,6	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	19,8	0,3	12,8	0,2	3,9	0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	8,1	0,5	2,3	0,1	3,4	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	23,3	0,6	21,7	0,6	-0,8	0,0

Fuente: DANE- EMMET

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 9 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,5 p.p de la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Departamentos
Mayo (2024/2023)ᵖ

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-3,6**		**-3,0**		**-1,2**	
Atlántico	-14,2	-1,1	-14,0	-1,1	-2,2	-0,2
Antioquia	-5,3	-1,0	-7,0	-1,3	-2,1	-0,5
Bogotá, D.C	-6,6	-1,0	-1,6	-0,2	-0,9	-0,2
Valle del Cauca	-2,7	-0,4	-2,0	-0,3	-1,2	-0,2
Otros Departamentos*	-9,0	-0,3	-7,6	-0,3	-0,7	0,0
Cauca	-12,8	-0,3	-12,7	-0,3	-2,4	-0,1
Caldas	-12,5	-0,2	-12,5	-0,3	-9,0	-0,2
Tolima	-2,3	0,0	-1,3	0,0	3,6	0,0
Córdoba	-1,4	0,0	10,7	0,1	-10,0	-0,1
Cundinamarca	0,6	0,1	-0,3	0,0	-0,1	0,0
Boyacá	3,7	0,1	6,5	0,2	0,7	0,0
Bolívar	2,7	0,2	2,7	0,2	-1,7	0,0
Santander	4,8	0,3	4,5	0,2	0,0	0,0
Risaralda	18,0	0,3	11,8	0,2	5,6	0,2

Fuente: DANE- EMMET

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación anual de la producción real es la de Barranquilla con una variación de -14,0%, restando 1,1 p.p a la variación total nacional (-3,6%).

Tabla 5. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Áreas Metropolitanas
Mayo (2024/2023)ᵖ

Áreas Metropolitanas	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-3,6**		**-3,0**		**-1,2**	
Resto del país	-2,3	-1,7	-1,3	-1,0	-1,0	-0,7
Área Metropolitana de Barranquilla	-14,0	-1,1	-13,9	-1,1	-2,2	-0,2
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	-4,3	-0,6	-5,8	-0,9	-1,7	-0,3
Área Metropolitana de Bucaramanga	-3,9	-0,1	-3,1	-0,1	-1,3	0,0

Fuente: DANE- EMMET

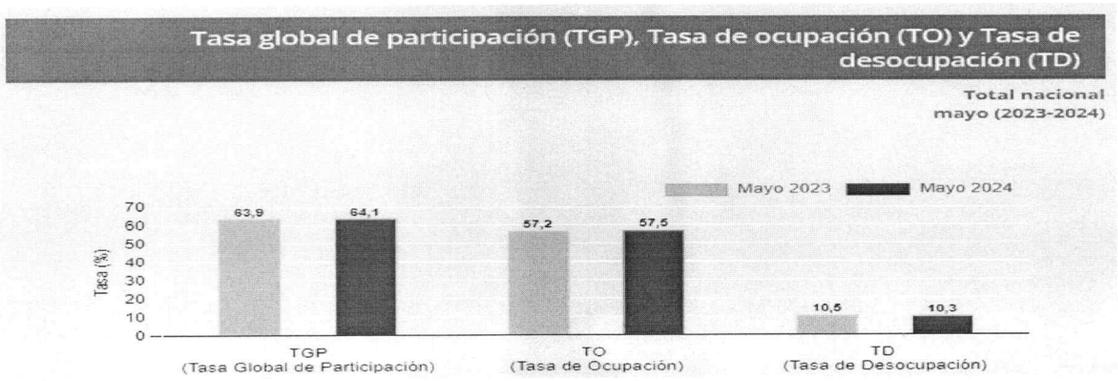
En mayo de 2024 frente a mayo de 2023 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta 6 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 4,3 p.p de la variación total nacional. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
Mayo (2024/2023)ᵖ

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**-3,6**		**-3,0**		**-1,2**	
Resto del país	-3,3	-1,7	-3,1	-1,7	-1,2	-0,6
Bogotá, D.C	-6,6	-1,0	-1,6	-0,2	-0,9	-0,2
Barranquilla	-13,9	-0,9	-15,0	-0,9	-2,1	-0,1
Cartagena de Indias	-4,8	-0,3	-3,8	-0,2	-2,0	-0,1
Manizales	-17,1	-0,3	-14,2	-0,2	-9,0	-0,2
Bucaramanga	-13,3	-0,2	-13,9	-0,2	-3,5	0,0
Medellín	0,3	0,0	-0,3	0,0	0,2	0,0
Santiago de Cali	5,0	0,2	2,5	0,1	-5,7	-0,2
Yumbo	4,6	0,2	3,4	0,2	-0,8	0,0
Pereira	27,6	0,3	18,8	0,2	12,2	0,2

Fuente: DANE- EMMET

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

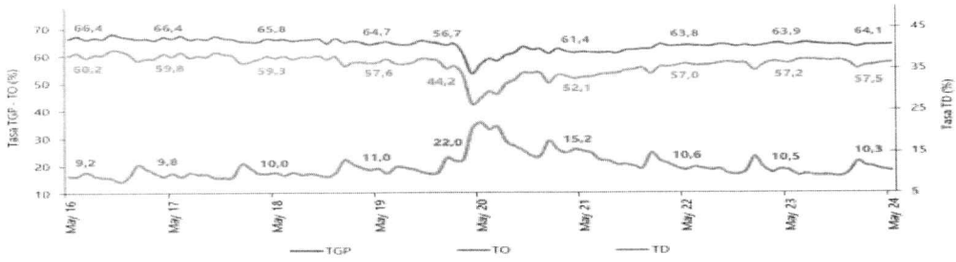


En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.761	1.992	8,7	231	1,0
Construcción	1.432	1.592	6,9	160	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.537	1.676	7,3	139	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.721	2.821	12,2	100	0,4
Industrias manufactureras	2.411	2.501	10,9	89	0,4
Actividades inmobiliarias	246	295	1,3	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	495	508	2,2	13	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.737	7,5	-17	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.456	3.435	14,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	414	390	1,7	-25	-0,1
Actividades financieras y de seguros	468	413	1,8	-55	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.737	1.674	7,3	-63	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.130	3.993	17,3	-137	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2024, Obrero, empleado particular y Jornalero o peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Mayo (2023 - 2024)

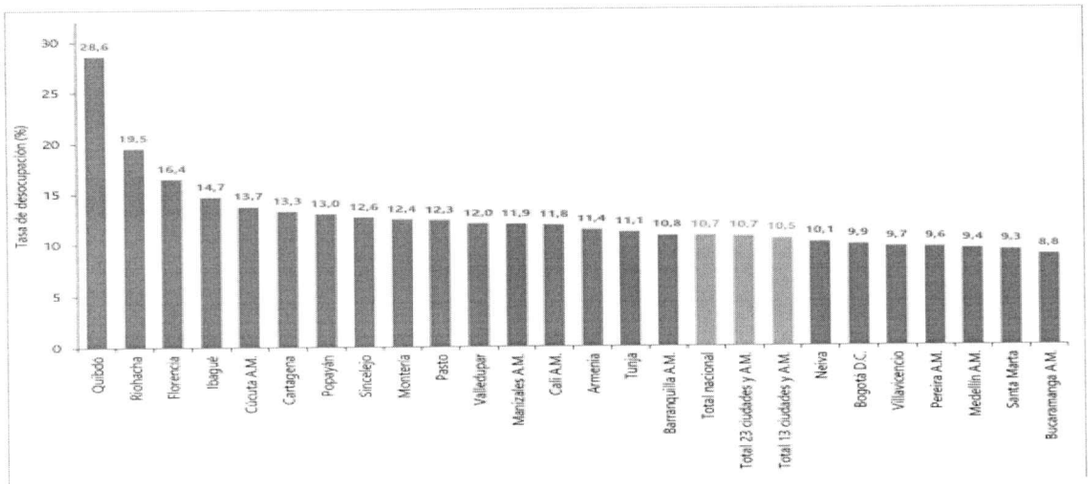
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2023	Mayo 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.567	23.030	100	463	
Obrero, empleado particular	9.931	10.342	44,9	410	1,8
Jornalero o Peón	619	738	3,2	118	0,5
Empleado doméstico	627	719	3,1	91	0,4
Patrón o empleador	593	678	2,9	85	0,4
Trabajador familiar sin remuneración	430	434	1,9	4	0,0
Obrero, empleado del gobierno	918	909	3,9	-9	0,0
Trabajador por cuenta propia	9.425	9.203	40,0	-222	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2024



Fuente: DANE, GEIH.

www.dataconceptos.com

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2024

Costos de contratar un trabajador con el salario mínimo

Salario mínimo	$	1.300.000,00
Subsidio de Transporte	$	162.000,00
Pensión (12%)	$	156.000,00
Salud (8.5%)	$	110.500,00
Parafiscales (9% si aplica según normatividad)	$	117.000,00
Cesantías (8.33%)	$	108.290,00
Intereses Cesantías (1%)	$	13.000,00
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	$	6.786,00
Prima de Servicios (8.33%)	$	108.290,00
Vacaciones (4,17%)	$	54.210,00
Dotación (2.5% aprox.)	$	32.500,00
TOTAL	**$**	**2.168.576,00**

Salario que recibirá el empleado en el 2024 $1.300.000 + $162.000 **de subsidio de transporte =** $1.462.000

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito PúblicoMHCP. La TRM es calculada

diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados

Dólar (TRM) de Hoy

Precio Oficial del Dólar Colombiano

Esta es la TRM del miércoles 7 de agosto de 2024, y su vigencia cubre los días 7 al 8 de agosto. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'cuatro mil ciento treinta y seis pesos con veintisiete centavos colombianos'.

1 USD = $4,136.27 COP

Variación: $-48.03 (-1.15%)

Generar certificado oficial de la TRM

Descargar imagen de la TRM

MERCADO DÍA TRM	TENDENCIA 60 DÍAS	TENDENCIA 30 DÍAS
Moderado	Alcista Sostenida	Alcista Leve

TRM ANTERIOR	FLUCTUACIÓN	VOLATILIDAD
4,184.30	-48.03	33.00
martes 6 de agosto	-1.15%	dólar spot

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024-08-07

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

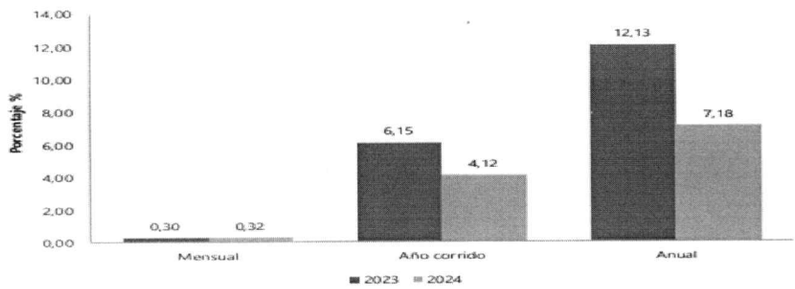
IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Artesanías de Colombia S.A.

Empresa de economía mixta, que contribuye al progreso del sector artesanal, mediante el mejoramiento tecnológico, la investigación, el desarrollo de productos y la capacitación del recurso humano, impulsando la comercialización de artesanías colombianas.

Bancoldex S.A.

Inició operaciones en 1992, siendo el Gobierno Nacional su mayor accionista. Opera en Colombia como un Banco de Redescuento, que ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos. En el exterior suministra, por conducto de bancos previamente calificados, financiación para el importador de bienes y servicios colombianos y sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador.

Fiducoldex

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, S.A. Sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, adscrita al Ministerio de Comercio Exterior, hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y filial del Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX; constituida mediante escritura pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la Superintendencia Bancaria.

Proexport Colombia

Entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas. Brinda apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, en sus actividades de mercadeo internacional, mediante servicios dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia exportadora, buscando la generación, desarrollo y cierre de oportunidades de negocios.

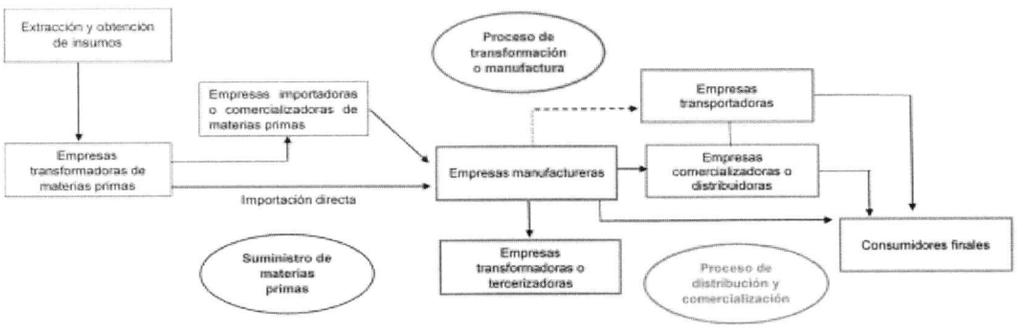
Superintendencia de Sociedades

Organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la Ley en relación con otras personas jurídicas o naturales.

Cadena de producción y distribucción.

La distribución tiene como objetivo relacionar la producción con el consumo, es decir, poner en contacto a productores con consumidores o compradores, de forma que los productos puedan adquirirse en la cantidad que se desee, en el momento preciso y en el lugar adecuado.

Ilustración 1 Estructura Simplificada de la Cadena de Mobiliario



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente, base DNP 2004.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables.

Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Ambiental
Resolución 0932 de 2010	Por medio de la cual se crea el Subsistema de Información sobre el Uso de Recursos Naturales Renovables - SIUR – y se adopta el Registro Único Ambiental – RUA	Ambiental
Resolución 1023 del 2010	En el marco del Sistema de Información Ambiental, se ha creado el Subsistema de información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables SIUR y se ha adoptado el Registro Único Ambiental – RUA –, como instrumento de captura de este subsistema. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la resolución 1023 de 2010, deberá ser diligenciado por los establecimientos cuya actividad productiva principal hasta el año 2011 se encuentre incluida en la Sección D – Industrias manufactureras.	Ambiental
Resolución 1407 de 2018	Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones.	Ambiental

Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-9001-2015	Esta Norma Internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad cuando una organización: a) necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos y servicios que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.	Comercio
NTC 4595- Y 4598 / 2006	Esta norma establece los requisitos para el planeamiento y diseño físico-espacial de nuevas instalaciones escolares, orientado a mejorar la calidad del servicio educativo en armonía con las condiciones locales, regionales y nacionales. Adicionalmente, puede ser utilizada para la evaluación y adaptación de las instalaciones escolares existentes. Ambientes escolares.	Industria/Educación
Norma Técnica Colombiana 698 - 2012	Establece los requisitos que debe cumplir la madera contrachapada	Manufacturera
NTC 554-2006	Norma Técnica Colombiana NTC -2006-10-25 MADERAS. Clasificación de Maderas Secas E: WOOD	Manufacturera
Norma Técnica NTC Colombiana 4727 1999-11-24	Muebles escolares. Cartelera.	Manufactura
Norma Técnica NTC Colombiana2514 1989-02-01	Muebles para hogar. Muebles y Accesorios de Cocina.	Manufactura
NTC – 17025 ISO/IEC de 2017	Por la cual los laboratorios de ensayo y calibración implementan sistemas de calidad en estas materias, con los que garantizan las competencias necesarias para producir resultados válidos y confiables. Se les exige el Certificado de Calibración a los tallímetros de acuerdo con el numeral 5.10.2 y siguientes de esta NTC	Salud

4. Otros Aspectos.

La Alcaldía de Sincelejo revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Aplicabilidad Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda.

El municipio de Sincelejo a través de la Secretaría de Educación requiere adquirir sillas universitarias con brazo para dotar a las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Sincelejo, ahora bien, como los bienes muebles a adquirir son considerados bienes y servicios de características técnicas

uniformes, por lo que conforme al artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada es la modalidad de contratación a aplicar, realizando compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano — Colombia Compra Eficiente.

No obstante, con la expedición del Decreto No. 310 del 25 de marzo de 2021, *Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1985 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2. 1. 2.7 y 2.2.1.2.1.2.12., del Decreto 1082 de 2015. único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional,* el cual establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del acuerdo marco de precios.' Las entidades estatales *sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública,* están *sometidas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de* los *acuerdos marco de precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*"

El municipio de Sincelejo el día 22 de julio de 2024, solicitó concepto a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para contratar el mobiliario SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO NTC -4734, y en respuesta de 01 de agosto de 2024, Colombia Compra Eficiente, responde a la solicitud en los siguientes términos:

*"**Estimada Sr.(a) Dayan Mariana Arenas Martínez***

Su solicitud sobre 1 - PW - TVEC - Documentos AM - Entidad registrado con el número 1194067 a su nombre, ha sido resuelto por JUAN DIEGO PÁEZ RINCÓN, a continuación, el detalle de la respuesta.

***Fecha de solución**: 2024-07-22 17:44*
***Tipo de solución**: Definitivo*
***Solución**:*

Cordial saludo

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, según lo revisado en el AMP Dotación Escolar III, se confirma que los artículos 612 y 613 de las sillas universitarias se encuentran solo para la región de Bogotá D.C, por lo cual no sería posible adquirirlas aparte de esta región. Se recomienda entonces validar si encuentra algún otro artículo que cumpla con lo que la entidad necesita y que se encuentre habilitado para su región y así poder realizar la adquisición, en caso de que no, puede también revisar los diferentes Acuerdos Marco de Precios que tengan relación a la categoría Escolar, validar el catálogo y documentación del AMP que se encuentre revisando y ver si es posible generar la adquisición, si finalmente no lo encuentra por ningún lado la entidad decidirá qué modalidad utilizará para realizar la adquisición".

De conformidad con lo anterior, la entidad territorial – Secretaría de Educación municipal de Sincelejo, se aparta del citado Acuerdo Marco, máxime, cuando en otros procesos contractuales, tales como la adquisición de dotación de vestido y calzado de labor, para funcionarios administrativos y docentes de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, vigencia 2021, la mesa de ayuda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, manifestó lo siguiente:

"(...) Colombia Compra Eficiente puede incluir en el Catálogo un nuevo producto en un segmento si lo considera necesario o si recibe solicitudes por parte de una Entidad Compradora; por consiguiente, son motivo de verificación y estudio para su posterior inclusión.

El primer paso que debe dar la Entidad Compradora es enviar a Colombia Compra Eficiente, en el formato definido para las fichas técnicas (forma, apartados, etc), las especificaciones técnicas de cada prenda que desea adquirir en el catálogo (...)".

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente citada en precedencia, para ese caso en particular y dándole aplicabilidad por analogía para la compra de las sillas universitarias y dado el procedimiento que implica la inclusión de un producto en el acuerdo marco de precios, tardaría el proceso de contratación, razón por la cual se afectaría la comunidad estudiantil.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto No.310 de 2021, establece: "*Planeación de una adquisición de bolsa de productos. Cuando no exista un acuerdo marco de precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*".

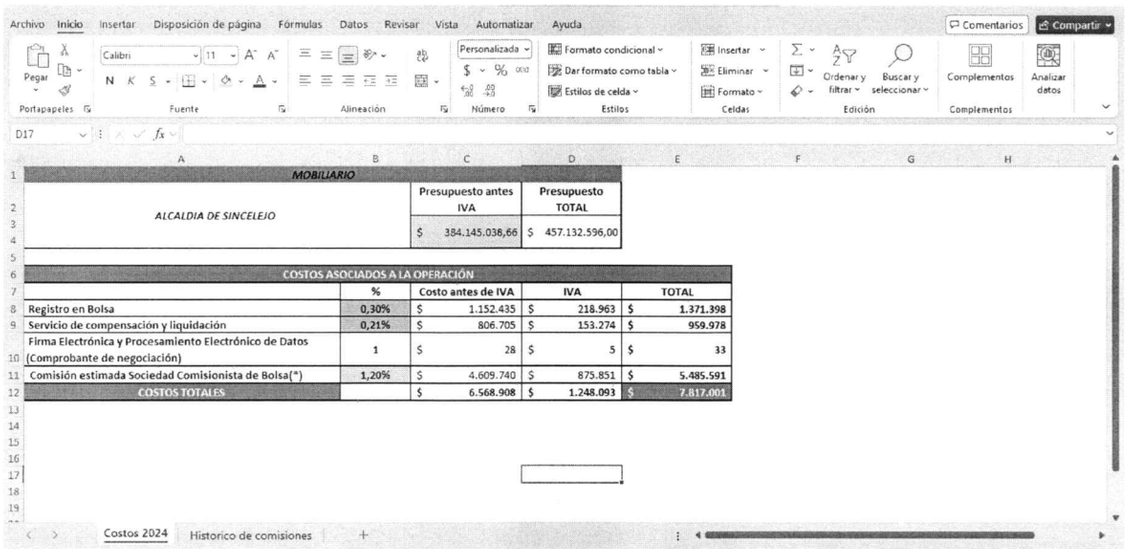
En este contexto, es la misma normatividad vigente quien nos permite apartarnos del acuerdo marco de precios y poder adquirir bienes o servicios a través de subasta inversa o bolsa de productos, razón por la cual, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Criterios de la entidad para adoptar la modalidad de subasta inversa:

Haciendo un estudio y verificación del mobiliario de sillas, de las que se pretende contratar y las que nos brinda el catálogo del Acuerdo Marco *AMP Dotación Escolar III, se* confirma que las sillas universitarias se encuentran solo disponibles para la región de Bogotá D.C, por lo cual, no sería posible adquirirlas aparte de esta región.

Dejando así sin efectos el Acuerdo Marco de Precios para los bienes o servicios requeridos, debido a que, ni este, ni la tienda virtual ofrecen a satisfacción las necesidades existentes abriendo el estudio para realizar la compra a través de la BOLSA DE PRODUCTOS para la adquisición respectiva.

No obstante, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto No. 310 de 2021, la entidad realizó un análisis de ventajas de adquirir el objeto contractual a través de la bolsa de productos, obteniendo un aproximado de los costos asociados a la bolsa de productos, así:



MOBILIARIO		
ALCALDIA DE SINCELEJO	Presupuesto antes IVA	Presupuesto TOTAL
	$ 384.145.038,66	$ 457.132.596,00

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	$ 1.152.435	$ 218.963	$ 1.371.398
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	$ 806.705	$ 153.274	$ 959.978
Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos (Comprobante de negociación)	1	$ 28	$ 5	$ 33
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	1,20%	$ 4.609.740	$ 875.851	$ 5.485.591
COSTOS TOTALES		$ 6.568.908	$ 1.248.093	$ 7.817.001

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Educación no cuenta con los recursos para amparar los costos asociados a la bolsa mercantil, aunado a ello, los recursos con que cuenta esta Secretaría para el proceso de adquisición de SILLAS UNIVERSITARIAS CON BRAZO NTC -4734, son provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP -, los cuales tienen una destinación específica.

Ahora bien, al tomar parte de estos recursos para asumir gastos por concepto de comisión disminuiríamos el presupuesto para la adquisición de las SILLAS UNIVERSITARIAS CON BRAZO NTC -4734, por lo que se estaría afectando la cantidad de las mismas para cubrir la necesidad que requiera la entidad para dotar a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo; razón por la cual, resulta más ventajoso adoptar la modalidad de subasta inversa.

Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos.

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo fijado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, por regla general, modificado por el Decreto No. 310 de 2021, el cual es su artículo 2.2.1.2.1.2.12 establece que cuando no exista acuerdo marco de precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, pueden ser adquiridos haciendo uso de subasta inversa o utilizar la bolsa de productos.

En este contexto, este proceso contractual, dado su cuantía, objeto y la reglamentación normativa existente a la fecha, se realizará a través de la modalidad de **Selección Abreviada Por Subasta Inversa**.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los

procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que este presupuesto será utilizado en un porcentaje del 100% en el ADQUISICION DE MOBILIARIO, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $532.338.092
Valor del presupuesto oficial del proceso: $ 457.032.000

El presente proceso de selección puede ser limitado a MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($532.338.092),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

A) Consejo Superior de Microempresa

B) Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.

2. Valor de ventas brutas anuales.

3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1´736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2´160.692 UVT)

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos ($47.065) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2024

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA

SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a $ 895.488.252	Superior a $ 895.488.252 e inferior o igual a $ 7´790.629.980	Superior a $ 7´790.629.980 e inferior o igual a $ 65´996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a $ 1´253.675.952	Superior a $ 1´253.675.952 e inferior o igual a $ 5´014.665.804	Superior a $ 5´014.665.804 e inferior o igual a $ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a $ 1´701.401.076	Superior a $ 1´701.401.076 e inferior o igual a $ 16.387´172.784	Superior a $ 16.387´172.784 e inferior o igual a $ 82.114.938.768

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país. La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada par los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. Lo distribución de empresas por tamaño / departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93 empresas por día. En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas -S.A.S. con

653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas -Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas -S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demos tipos de organización jurídica.

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURIDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANONIMA	1.739	3.069	5.655	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.676	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	489	2.478	15.762	9.800	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.306	63.979	547.618	590.502	1.223.704

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Adicionalmente se consulta en el departamento de Sucre. https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/ADQUISICION-DE-SILLAS-TIPO-UNIVERSITARIA-/localidad/SINCELEJO/ Se han encontrado resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda " ADQUISICION-DE-SILLAS-TIPO-UNIVERSITARIA " en SUCRE.

Distribución de Empresas por Facturación,

- Pequeñas **(45 Empresas)**
- Medianas **(2 Empresas)**
- Corporativas **(1 Empresas)**

Por lo anterior, con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el

artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Sincelejo existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Sincelejo y en segundo lugar al Departamento de Sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Alcaldía de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

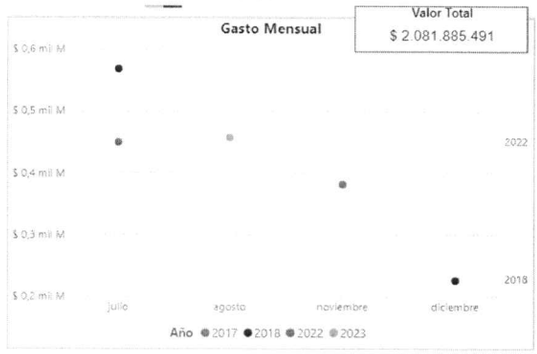
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

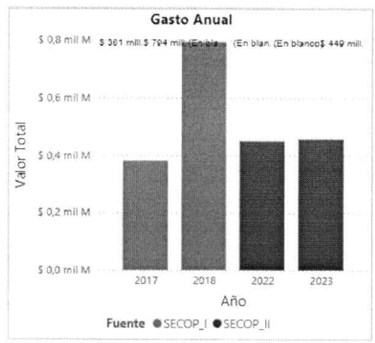
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

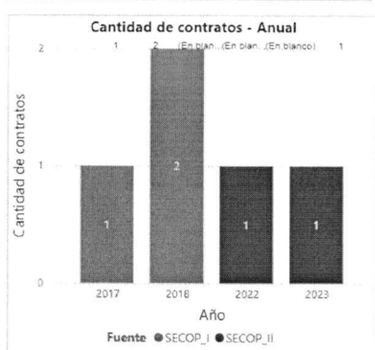
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

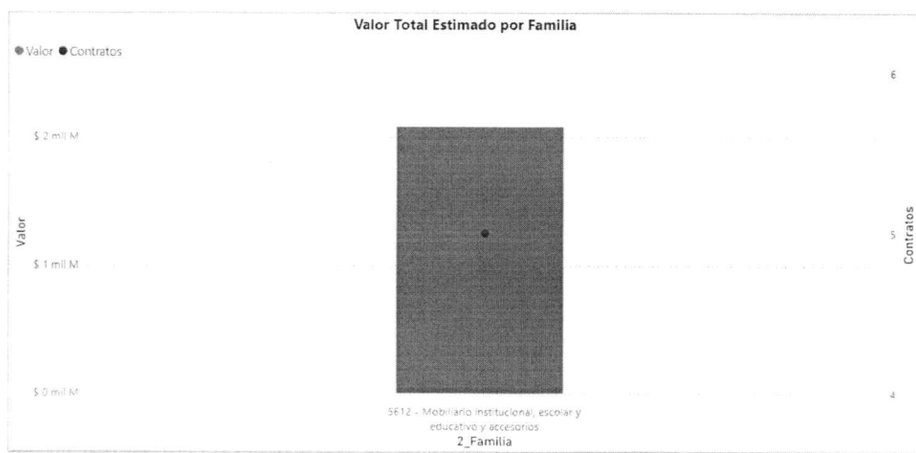
Atrás
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017 13/08/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
SINCELEJO
SUCRE - SINCELEJO - ALCALDIA

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
MUNICIPIO DE SINCELEJO
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

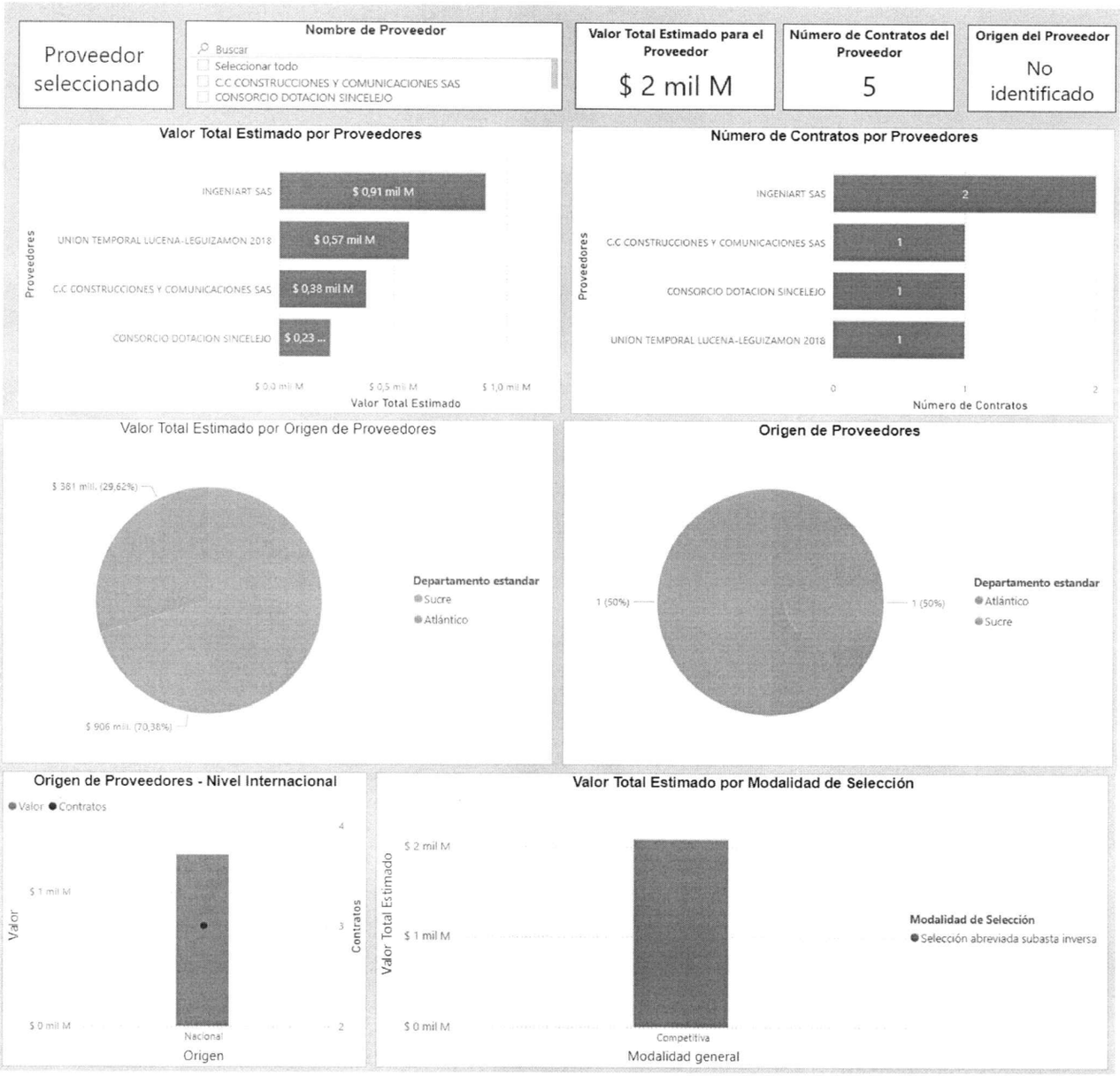
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
5611 - Muebles comerciales e industriales
5612 - Mobiliario institucional, escolar y edu...
561215 - Mobiliario general de aula
561216 - Mobiliario para el tiempo de d...
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, ...
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesque...
72 - Servicios de Edificación, Construcción de In...

Valor contratado:
$ 225.795.831 $ 568.400.000

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	1	$ 381.378.750	18,32%	2	$ 794.195.831	38,15%	1	$ 449.375.010	21,59%	
Total	**1**	**$ 381.378.750**	**18,32%**	**2**	**$ 794.195.831**	**38,15%**	**1**	**$ 449.375.010**	**21,59%**	


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
C.C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS
CONSORCIO DOTACION SINCELEJO
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 2 mil M
Número de Contratos del Proveedor
5
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
INGENIART SAS
$ 0,91 mil M
UNION TEMPORAL LUCENA-LEGUIZAMON 2018
$ 0,57 mil M
C.C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS
$ 0,38 mil M
CONSORCIO DOTACION SINCELEJO
$ 0,23 ...
Proveedores
$ 0,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 1,0 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
INGENIART SAS
2
C.C CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS
1
CONSORCIO DOTACION SINCELEJO
1
UNION TEMPORAL LUCENA-LEGUIZAMON 2018
1
Proveedores
0
1
2
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$ 361 mil (29,62%)
$ 906 mil (70,38%)
Departamento estandar
Sucre
Atlántico
Origen de Proveedores
1 (50%)
1 (50%)
Departamento estandar
Atlántico
Sucre
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 1 mil M
$ 0 mil M
4
3
2
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Selección abreviada subasta inversa

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Sincelejo.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 456.960.614,21 COP

Número del proceso SA-036-SI-2023 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA PARA DOTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.4787314

Descripción: ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA PARA DOTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 56121502 - Asientos para aulas de clase

Lista adicional de codigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

PAA 2023

Misión y visión: MISION: Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para mejorar la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas. VISION: Al final del cuatrienio Sincelejo será un territorio con una mejor dinámica económica, con un desarrollo estratégico integral para atraer la inversión privada y la generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, una ciudad más competitiva, con transporte público eficiente y la prestación de servicios públicos de calidad. Una ciudad que resolvió el problema del agua potable de manera sostenible, una ciudad más verde y amigable con el medio ambiente. Una ciudad que se convirtió en el polo de desarrollo turístico de la región, donde sus habitantes respetan, aman la ciudad y sobre todo son corresponsables con el desarrollo y con Sincelejo, porque fueron conscientes de que UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS.

Valor total estimado de adquisiciones: 456.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Codigo UNSPSC	Descripcion	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
56121500	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA DOTAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Selección abreviada subasta inversa	SGP	468.000.000,00 COP

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/07/2023 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	28/07/2023 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones:	28/07/2023 6:11:52 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones:	4/08/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes:	4/08/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones:	8/08/2023 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8/08/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	8/08/2023 6:16:35 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/08/2023 6:20:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos:	10/08/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones:	11/08/2023 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas:	11/08/2023 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas:	15/08/2023 5:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿ Solicitud de garantías? No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 28/08/2023 5:40:46 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Habilitado		14/08/2023 10:30:55 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	INGENIART SAS COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Rechazado		14/08/2023 6:10:49 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4 Poder OR SAS	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Rechazado		15/08/2023 6:59:53 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	0 Recomendación (es)	Descargar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ SI ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	456.960.614,21
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	456.960.614,21

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020700010118	2023	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
10312	CDP	No validado	457.132.596 COP	456.960.614,21 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 456.960.614,21 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total: 449.984.010 COP

Número del proceso SA-029-SI-2022 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICION DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA PARA DOTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2989184

Descripción: ADQUISICION DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA PARA DOTAR A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC 56121502 - Asientos para aulas de clase

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

PAA 2022

Misión y visión: MISIÓN: Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para mejorar la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas. VISION: Al final del cuatrienio Sincelejo será un territorio con una mejor dinámica económica, con un desarrollo estratégico integral para atraer la inversión privada y la generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, una ciudad más competitiva, con transporte público eficiente y la prestación de servicios públicos de calidad. Una ciudad que resolvió el problema del agua potable de manera sostenible, una ciudad más verde y amigable con el medio ambiente. Una ciudad que se convirtió en el polo de desarrollo turístico de la región, donde sus habitantes respetan, aman la ciudad y sobre todo son corresponsables con el desarrollo y con Sincelejo, porque fueron conscientes de que UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS.

Valor total estimado de adquisiciones: 520.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado
56121500 56121501 56121502 56121505 56121506 56121508 56121509 56121510	ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA DOTAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	Selección abreviada subasta inversa	SGP	520.000.000,00 COP

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejan recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	22/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	22/06/2022 5:32:56 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	30/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	30/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	1/07/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	1/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	1/07/2022 4:48:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	8/07/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	12/07/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

- (●) % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10

Cumplimiento Si

- [x] Cumplimiento del contrato
 - (●) % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 29/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 28/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 - (●) % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 29/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 28/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 28/07/2022 6:05:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Admitido		7/07/2022 11:40:22 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INGENIART SAS COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Rechazada		11/07/2022 5:32:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CARMEN NIVER RAIGOSA COLOMBIA, Bello	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Rechazada		12/07/2022 8:28:33 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Rechazada		12/07/2022 8:42:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. COLOMBIA, Sabanagrande	0 Recomendación (es)	Descargar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ SI ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	449.984.010
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	0
Valor total	449.984.010

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020700010118	2022	Validado	Consultar →

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Codigo	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
10706	CDP	No validado	460.000.000 COP	449.984.010 COP	00-00-00

Saldo de CDP: 460.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 449.984.010 COP

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR

Precio estimado total: 95.200.000 COP

Número del proceso SASI N° 06-01 DE 2024 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.6151732

Descripción: ADQUISICIÓN DE SILLAS TIPO UNIVERSITARIA DE ACUERDO CON LA NORMA NTC 4734, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Si ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 40 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 3 días para terminar (23/08/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 16 N° 27-71 Santa Rosa Bolivar COLOMBIA

Código UNSPSC 56121500 - Mobiliario general de aula

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Si ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

PAA 2024

Misión y visión: Santa Rosa, para el año 2023 será un Municipio, fortalecido en materia de desarrollo rural, siendo un exponente en generación de procesos de emprendimiento y de comercialización de los diferentes productos, fomentando empleo formal y espacios de agremiación productiva que incentiva la economía para su reinversión, en los diferentes sectores del municipio, además de ser promotor del aprovechamiento del tiempo libre, en espacios de recreación, deporte y cultura como eje primordial para velar por la integridad de nuestra juventud, creando espacios de participación activa de los diferentes actores, brindando seguridad para todos y condiciones de calidad de vida.

Valor total estimado de adquisiciones: 95.200.000 COP

Adquisiciones planeadas

Codigo UNSPSC	Descripcion	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
56121500	ADQUISICION DE SILLA TIPO UNIVERSITARIA DE ACUERDO A LA NORMA NTC 4734 PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR	Selección abreviada subasta inversa	SGP	95.200.000,00 COP	SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso acogido a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	3 (Meses)
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/05/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	28/05/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28/05/2024 4:00:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MIPymes	7/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7/06/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/06/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/06/2024 1:41:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/06/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	21/06/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	24/06/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Si			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Si			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Si			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12/07/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12/07/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/08/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12/07/2024 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/02/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Si			
	◉ No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/06/2024 3:19:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		21/06/2024 2:44:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ISOMUEBLES S.A.S ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Pendiente		22/06/2024 1:06:38 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Deicy Bravo Jojoa COLOMBIA, Popayán ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
3	Pendiente		23/06/2024 10:28:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INDUJACARG SAS COLOMBIA, Chía ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
4	Pendiente		23/06/2024 12:56:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INVERSIONES YL SAS COLOMBIA, Cartagena ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
5	Pendiente		24/06/2024 5:17:14 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS COLOMBIA, Cúcuta ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 24/06/2024 3:19:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
6	Pendiente		24/06/2024 8:38:55 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	COMPU SANO Equipo informatico y accesorios ★★★★★	1 Recomendación (es) ☑	Descargar
7	Pendiente		24/06/2024 8:44:56 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO DOTACION SANTA ROSA 2024 COLOMBIA, Sabanagrande ★★★★★	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

« ‹ 1 2

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Si ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Si ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	◉ Si ○ No *	95.200.000
Participación para propósito general	◉ Si ○ No *	95.200.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	◉ Si ○ No *	95.200.000
Sistema General de Regalías - SGR	○ Si ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Si ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Si ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Si ◉ No *	
	Valor total	95.200.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Si ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Modalidad de selección	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
430	CDP	No validado	95.200.000 COP	95.200.000 COP	00-00-00-430

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 95.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF .

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE ENVIGADO

Precio estimado total: 123.575.200 COP

Número del proceso ENV-11-30-1275-21 (Presentación de oferta)

Título: COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021 (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.2318426

Descripción: COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 20 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2021 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CALLE 38 A SUR No. 43 -57 Envigado Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 56112104 - Sillas para ejecutivos

Lista adicional de códigos UNSPSC 56112300 - Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial

Lotes? ○ Si ◉ No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ◉ Si ○ No

PAA 2021

Misión y visión: Misión del Municipio La Alcaldía de Envigado es una entidad territorial que promueve y fortalece el desarrollo integral, la sostenibilidad y las competencias de sus habitantes, las empresas del sector público y privado y todos los grupos sociales en general, para la planeación, ejecución, acceso y goce de los beneficios generados por los programas y proyectos llevados a cabo por la Alcaldía, por medio del talento humano competente y la óptima utilización de recursos, contribuyendo así con el mejoramiento de la calidad de vida. Misión del Municipio La Alcaldía de Envigado es una entidad territorial que promueve y fortalece el desarrollo integral, la sostenibilidad y las competencias de sus habitantes, las empresas del sector público y privado y todos los grupos sociales en general; para la planeación, ejecución, acceso y goce de los beneficios generados por los programas y proyectos llevados a cabo por la Alcaldía, por medio del talento humano competente y la óptima utilización de recursos, contribuyendo así con el mejoramiento de la calidad de vida.

Valor total estimado de adquisiciones: 93.575.200 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
56112104	COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO 2021	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	93.575.200,00 COP	SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública	14/10/2021 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	14/10/2021 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14/10/2021 2:40:18 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/10/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/10/2021 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26/10/2021 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/11/2021 5:38:59 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/11/2021 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	12/11/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/11/2021 6:30:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	16/11/2021 7:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	18/11/2021 7:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	18/11/2021 7:01:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	18/11/2021 9:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Si

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 30/11/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 30/11/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual No

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		17/11/2021 12:38:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	DICY COMMERCE SAS ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		17/11/2021 3:06:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SOLUCIONES INTELIGENTES MCA COLOMBIA, Medellín ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		17/11/2021 3:46:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	C I WARRIORS COMPANY SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		17/11/2021 5:45:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
5	Pendiente		17/11/2021 5:56:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	123.575.200
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autonomas)	0
Valor total	123.575.200

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
20211606	CDP	No validado	9.075.200 COP	9.075.200 COP	04-00-00-000-000000
20211477	CDP	No validado	13.000.000 COP	13.000.000 COP	18-00-00-000-000000
20211740	CDP	No validado	10.000.000 COP	10.000.000 COP	12-00-00-000-000000
20211180	CDP	No validado	6.000.000 COP	6.000.000 COP	11-00-00-000-000000
20211707	CDP	No validado	6.000.000 COP	6.000.000 COP	11-00-00-000-000000
20211801	CDP	No validado	20.000.000 COP	20.000.000 COP	11-00-00-000-000000
20211460	CDP	No validado	51.600.000 COP	51.600.000 COP	08-00-00-000-000000

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 123.575.200 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

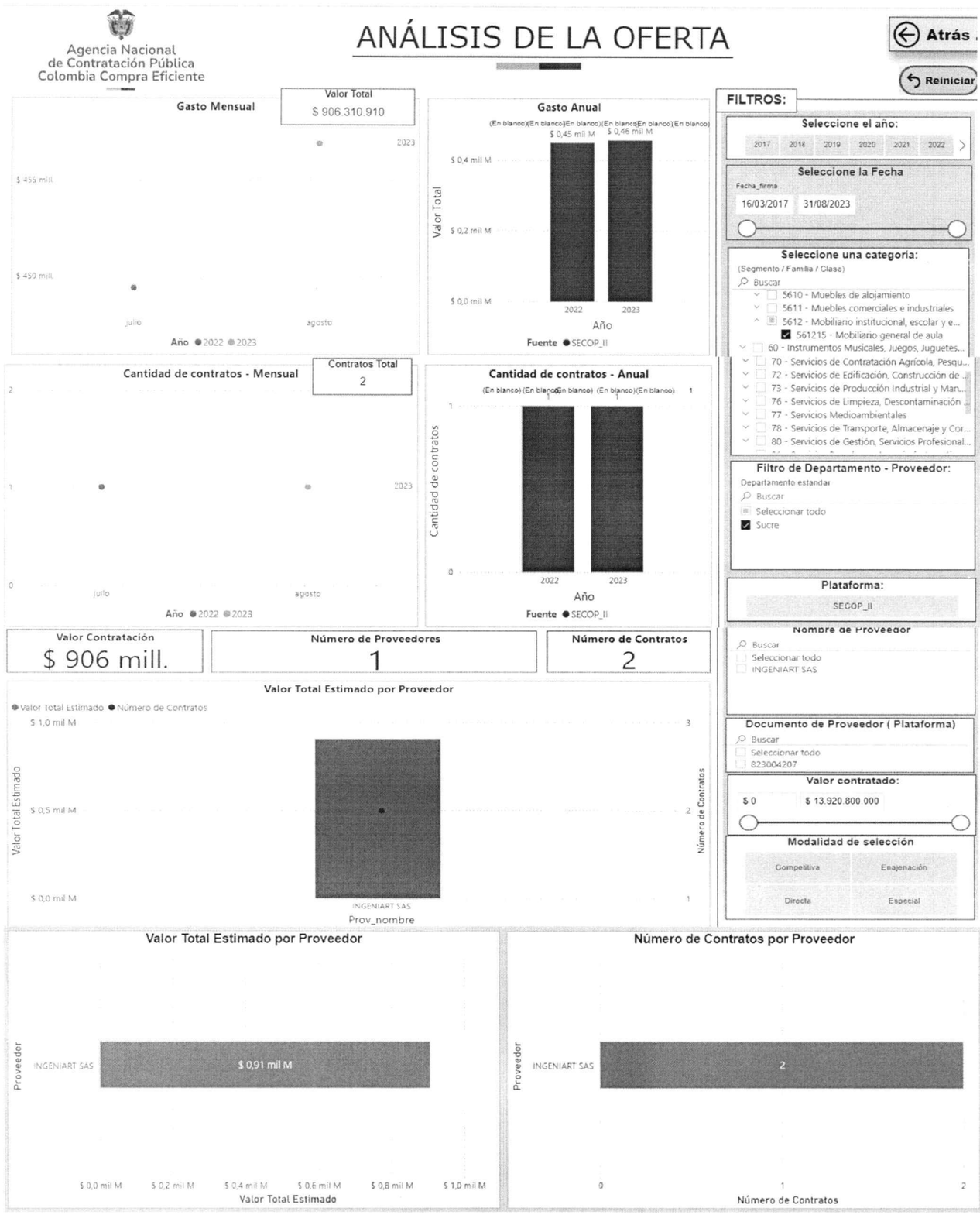
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

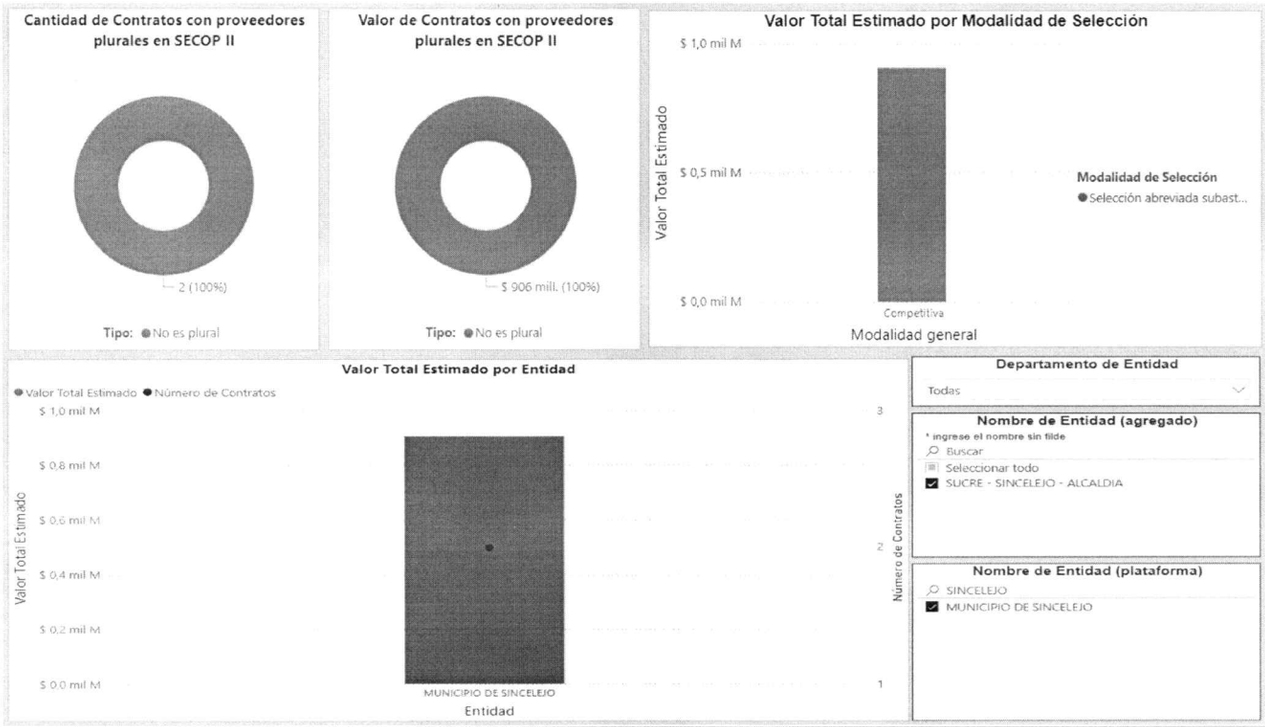
La Alcaldía de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 906.310.910
$ 455 mill.
$ 450 mill.
julio
agosto
2023
Año 2022 2023
Gasto Anual
$ 0,45 mil M
$ 0,46 mil M
$ 0,4 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,0 mil M
Valor Total
2022
2023
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
16/03/2017
31/08/2023
Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
5610 - Muebles de alojamiento
5611 - Muebles comerciales e industriales
5612 - Mobiliario institucional, escolar y e...
561215 - Mobiliario general de aula
60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes...
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesqu...
72 - Servicios de Edificación, Construcción de ...
73 - Servicios de Producción Industrial y Man...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación ...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Cor...
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
julio
agosto
2023
Año 2022 2023
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
2022
2023
Año
Fuente SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Sucre
Plataforma:
SECOP_II
Valor Contratación
$ 906 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
2
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
INGENIART SAS
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 1,0 mil M
$ 0,5 mil M
$ 0,0 mil M
INGENIART SAS
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
823004207
Valor contratado:
$ 0
$ 13.920.800.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
INGENIART SAS
$ 0,91 mil M
$ 0,0 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,4 mil M
$ 0,6 mil M
$ 0,8 mil M
$ 1,0 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
INGENIART SAS
2
0
1
2
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	1	$ 449.375.010	49,58%	1	$ 456.935.900	50,42%	2	$ 906.310.910	100,00%
Total	**1**	**$ 449.375.010**	**49,58%**	**1**	**$ 456.935.900**	**50,42%**	**2**	**$ 906.310.910**	**100,00%**

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Sincelejo debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

N°	Compañía	Ingresos Operativos por ventas (Millones)	Porcentaje de participación	Tamaño empresarial
1	Industrias Spring S.A.S.	$ 179.523	5,68%	Grande
2	C.I. Rta Design S.A.S.	$ 179.014	5,67%	Grande
3	Famoc Depanel S.A.	$ 122.715	3,89%	Mediana
4	Maderkit S.A.	$ 110.400	3,50%	Mediana
5	Socoda S.A.S.	$ 107.232	3,40%	Mediana
6	Induservi S.A.S.	$ 84.231	2,67%	Mediana
7	Espumas Medellín S.A.	$ 76.283	2,42%	Mediana
8	Espumas del Valle S.A.	$ 62.516	1,98%	Mediana
9	Industrias Dofi Sas	$ 58.688	1,86%	Mediana

10	Industria de Muebles del Valle S.A.	$ 58.088	1,84%	Mediana
11	Carvajal Espacios S.A.S. Bic	$ 57.620	1,82%	Mediana
12	Domina S A	$ 57.183	1,81%	Mediana
13	Muma S.A.S.	$ 56.679	1,79%	Mediana
14	Moderline S A S	$ 46.494	1,47%	Mediana
15	Ismael Correa Restrepo	$ 44.549	1,41%	Mediana
16	Tubos Y Perfiles De Occidente S.A.S.	$ 43.690	1,38%	Mediana
17	Solinoff Corporation S.A.	$ 41.754	1,32%	Mediana
18	Demetalicos S.A.S.	$ 40.197	1,27%	Mediana
19	Series Sas	$ 37.078	1,17%	Mediana
20	Inversiones Guerfor S.A.S.	$ 34.131	1,08%	Mediana

Fuente: EMIS. Cálculos Colombia Compra Eficiente

Por otra parte, según la información registrada en EMIS, el 46,05% de las empresas de Fabricación de Muebles del país que tienen información financiera reportada ante la Cámara de Comercio, se encuentran localizadas en la ciudad de Bogotá, siendo la ciudad que más empresas de este tipo reporta.

Departamento	N° de empresas	(%) de las empresas
Antioquia	124	23,01%
Atlántico	31	5,75%
Bogotá D.C	250	46,38%
Bolívar	1	0,19%
Boyacá	1	0,19%
Cundinamarca	25	4,64%
Quindío	5	0,93%
Caldas	6	1,11%
Risaralda	7	1,30%
Santander	7	1,30%
Valle del Cauca	82	15,21%
Total, general	539	100,00%

Fuente: EMIS. Cálculos Colombia Compra Eficiente

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
LEGNO S S A S	SINCELEJO	SUCRE	3004366481
MUEBLES VERGARA Y DECORACIONES S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052819519
DISTRIBUCIONES LA ARCADIA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3054198193
MODULAR ARQUITECTURA INMOBILIARIA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3126653783
SERVIOFICIOS Y SUMINISTROS SAS	SINCELEJO	SUCRE	6052715053
MUEBLES LUCIANA S A S	SAMPUES	SUCRE	3116506948
CUSTOM DESING S A S	SINCELEJO	SUCRE	3043470241
INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES MONTERROZA PADILLA S A S	SINCELEJO	SUCRE	3008474608
DIFRANCO ABC S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052750988
JK SOLUCIONES S A S	SINCELEJO	SUCRE	3015405133
COMODONHOGAR SAS	SINCELEJO	SUCRE	3002385948
GRUPO EMPRESARIAL CAICEDO POSSO S A S	SAMPUES	SUCRE	3003357703
SUMIRED DE LA COSTA S A S	TOLU	SUCRE	3022964462

Fuente: https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/3110_FABRICACION-DE-MUEBLES/departamento_sucre

2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

Los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Alcaldía de Sincelejo para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal de SECOP II, de los Certificado con indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los RUP publicados de las siguientes empresas. En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso.

	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)

1	900968536	**M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S.**	3,86	16,00%	INDETERMINADO	43,00%	36,00%
2	901336865	**Grupo Valensa S.A.S.**	13,92	4,00%	INDETERMINADO	4,00%	4,00%
3	901374484	**DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS**	8,8	54,00%	49,73	20,00%	9,00%
4	900916649	**C I WARRIORS COMPANY SAS**	5,42	38,00%	22,55	14,00%	8,00%
5	901460800	**OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS**	17,33	5,77%	INDETERMINADO	15,71%	14,81%
6	900157564	**K10 DESIGN SAS**	2,14	39,00%	5,97	23,00%	14,00%
7	830048811	**Talento Comercializadora S.A**	1,38	65,00%	25,49	34,00%	11,00%
8	8272894	**TAPICERIA APOLO**	6,4	15,00%	4,26	6,00%	5,00%
9	900109245	**VM INNOVA S.A.S.**	12,3	19,00%	209,42	22,00%	18,00%
10	900817375	**ARRIBA HOLDINGS SAS**	27,74	8,00%	15,38	21,00%	19,00%
11	801000283	**SOLUCIONES & SUMINISTROS AM SAS**	14,22	19,00%	42,58	41,00%	33,00%
12	13953585	**EDGAR ARIZA VIRVIESCAS**	5,61	30,00%	14,25	20,00%	13,00%
13	900194964	**ESTANCOL SAS**	17,49	8,00%	INDETERMINADO	14,00%	13,00%
14	830145023	**GESCOM SAS**	1,96	40,00%	417,14	28,00%	16,00%
15	900252345	**AGROTECH**	1,61	48,00%	5,35	35,00%	18,00%
		MINIMO	**1,38**	**65,00%**	**4,26**	**4,00%**	**4,00%**
		MAXIMO	27,74	4,00%	417,14	43,00%	36,00%
		PROMEDIO	9,35	27,25%	73,83	22,71%	15,45%
		MEDIANA	6,4	19,00%	22,55	21,00%	14,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	7,39	18,53%	122,05	11,26%	8,67%
		MEDIA ACOTADA	8,07	24,89%	25,14	21,97%	14,09%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Sincelejo considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la

desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Sincelejo fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **Mínimo** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,38)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 65,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 4,26)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,38**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 65,00 %**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 4,26 veces ó indeterminado**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 4,00%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 4,00 %**

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio de realizo por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones.**

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

En virtud de lo anterior, teniendo presente la variación de los precios del mercado, el promedio de las cotizaciones recibidas, el municipio de Sincelejo considera que el costo del objeto del presente proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($457.032.000);** presupuesto que hace parte integral del expediente contractual, el cual, a su vez, cubre los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Para el cálculo del Valor Estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor total, empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio unitario, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. Además, se tuvo en cuenta precios de otros procesos llevados a cabo en el Departamento de Córdoba. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

ESTUDIO DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SINCINATY COMPUTADORES VALOR UNITARIO CON IVA	EL EDEN S.A.S. VALOR UNITARIO CON IVA	INGENIART S.A.S. VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO VALOR TOTAL CON IVA
SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO NTC -4734: Estructura fabricada en tubería redonda de 7/8 Calibre 18, con porta libros en varilla de 6mm de diámetros. Ensamble con soldadura migs. Acabado con pintura en polvo electrostática. Asiento, espaldar y brazo fijo en polipropileno instaladas con tornillos en el fondo de carruaje para mejor durabilidad y remache Pop 3/16" en el espaldar y brazos. Terminales de los tubos con tapón redondo interno o externo de nervadura plástico para evitar rayanos en el piso de las instituciones.	1644	$ 275.000	$ 282.000	$ 277.000	$ 278.000,00	$ 457.032.000,00

DIEGO ALBERTO GALVAN MESTRA
Secretario de Educación Municipal de Sincelejo